

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 03/04/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 003 2013 00041	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BANCOLOMBIA S.A.	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DESDE EL AUTO QUE INADMINISTIO LA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA FUNCIONAL Y ORDENA REMITIR A POR COMPETENCIA LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA - SECCION CUARTA	02/04/2013	
1100133 34 003 2013 00048	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION CONCEDE APELACION ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	02/04/2013	
1100133 34 003 2013 00052	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESTELA ROODRIGUEZ PUENTES	COLPENSIONES Y OTROS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITIR EL PRESENTE PORCESO A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO POR SER DE SU COMPETENCIA	02/04/2013	
1100133 34 003 2013 00081	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL RICARDO GOMEZ ZAMORA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA Y CONCEDE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA	02/04/2013	
1100133 34 003 2013 00088	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCIEDAD TOLDINI SAS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA, CONCEDIENDOLE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	02/04/2013	
1100133 34 003 2013 00091	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA, CONCEDIENDOLE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	02/04/2013	
1100133 34 003 2013 00095	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA, CONCEDIENDOLE AL DEMANDANTE EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS ANOTADAS SO PENA DE RECHAZO	02/04/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


GLORIA YANIRA PINO A CUELLAR